

AUTO No. 00073-20

Pitalito, 31 ENE 2020

Mediante radicado CAM No. 20203400016362 de 28 de Enero del 2020, la señora LORENI MUÑOZ ORTEGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.078.748.219 de Acevedo, con domicilio en la Calle 10 No. 15ª-89 Barrio Cristorey Pitalito, solicita permiso para el aprovechamiento forestal de árboles aislados de Un (1) individuo de la especie denominada comúnmente como Pomorroso, ubicado en el predio urbano de la Calle 10 No. 15ª-89 Barrio Cristorey, Municipio de Pitalito, en el Departamento del Huila.

Como soporte a la solicitud se anexa:

- Lista de chequeo de revisión de requisitos mínimos para solicitud de aprovechamiento forestal doméstico F-CAM-259, debidamente diligenciado.
- Formulario de Solicitud de Aprovechamiento Forestal Doméstico F-CAM-208, debidamente diligenciado.
- Copia de cédula de ciudadanía
- Certificado de Libertad y Tradición Con matrícula inmobiliaria 206-16360 y código catastral 415510103000001800010000000, lote #120, con un área de 144 m2.
- Autorización.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Sur:

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a un funcionario de la Dirección Territorial Sur para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita. (Aplica para solicitudes de aprovechamiento de árboles aislados y/o domésticos menores a 10 m3).

CUARTO.- Fijar en Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Veinte pesos (\$58.520,00) M/CTE el valor a pagar por la señora LORENI MUÑOZ ORTEGA, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de



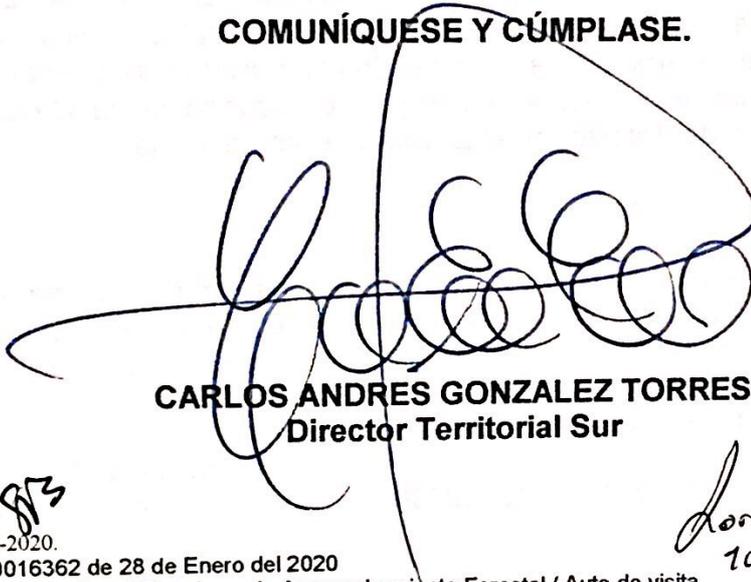
**AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL
(Doméstico, Aislado)**

Código:	F-CAM-173
Versión:	3
Fecha:	09 Ago 18

diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada en la cuenta corriente No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la cuenta corriente No. 03905-006602-4 denominada CAM del Banco Agrario.

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

Proyectó: Sbetancour ST
Exp. No. PAF-00073-2020.
Radicado: 20203400016362 de 28 de Enero del 2020
Gestión Documental: Permisos / Permisos de Aprovechamiento Forestal / Auto de visita

Henry Muñoz O.
1078748219